INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 22/12 PARA LA "ADQUISICION DE MOTOCARGA"

En la ciudad de Itá, Departamento Central República del Paraguay, a los un quince del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las ocho horas, en la oficina de la Secretaría General de la Municipalidad de Itá, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución de la Intendencia Municipal N° 780/12 "A", con la presencia de las siguientes personas: **Gustavo Leonardo Caputo Segovia** - Secretario General; **C.P. Aurora Soledad Carrera Faría** – Directora Dpto. de Administración y Finanzas; **César Rubén Irala Caputo -** Director de U.O.C., a los efectos de presentar un Informe referente al Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 22/12, para la "**Adquisición de motocarga"** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 13/12, son las siguientes: **a) JULIUSPY b) INTERPRO c) VR SOCIEDAD ANONIMA** ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.----**

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	**JULIUSPY**	**INTERPRO**	**VR SOCIEDAD ANONIMA**
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	SIPE	SIPE
Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	SIPE	SIPE
Patente Comercial	CUMPLE	SIPE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE	SIPE	NO APLICA
Poder suficiente	SIPE	SIPE	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	SIPE	SIPE

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

Municipalidad de Itá
César Rubén Irala Caputo
Director U.O.C.

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las firmas han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado Licitación por Contratación Directa, de esta manera se pasa a la evaluación económica de las ofertas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma JULIUSPY, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

		JULIUSPY	INTERPRO	VR SOCIEDAD ANONIMA
N° ITEMS	DETALLE	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	*Motocarga*	38.250.000	42.500.000	50.550.000
TOTAL:		**38.250.000**	**42.500.000**	**50.550.000**

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Municipalidad de Itá, según el Objeto de Gasto 530 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 22/12, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que prevé que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 22/12, para la "adquisición de motocarga", a la firma que seguidamente se detalla y por el monto consignado a continuación:----------

- **JULIUSPY,** por un monto total de **Gs. 38.250.000** (guaraníes treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil) .----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia de la Municipalidad de Itá, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada, siendo las

Municipalidad de Itá
César Rubén Irala Capu
Director U.O.C.

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carr
Directora de Finan

09:45hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Gustavo Leonardo Caputo S.
Secretario General

C.P. Aurora Soledad Carrera Farías
Dir. Administración y Finanzas

César Rubén Irala Caputo
Director U.O.C.